



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1353/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1424/2023, caratulado: "POLICÍA DE ENTRE RÍOS S/ PAGO SERVICIO ADICIONAL DE POLICÍA - FIESTA COMPARSA CAMPEONA PAPELITOS - 10.3.2023", y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 9 de marzo del año 2023, el Departamento Ejecutivo Municipal suscribió Contrato de Servicio Adicional de custodia y vigilancia policial, con la Jefatura Departamental de San José de Gualaguaychú.

Que, se solicita se abonen los servicios especiales de custodia y vigilancia policial de carácter discontinuo durante los días 10 y 11 de marzo del año 2023 para el evento "Fiesta de Comparsa "Papelitos" Campeona de Edición 2023 del Carnaval del País, en Circuito Avenida Parque y España de esta ciudad, por la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL CUARENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 102.045,20).

Que, el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA, solicita se avance en la tramitación correspondiente al pago a la Jefatura de Policía Departamental por la prestación del servicio referido ut supra.

Que, a f. 19 la Secretaría de Hacienda y Política Económica, acompaña Registro de Compromiso n.º 5504 por un importe total de PESOS CIENTO DOS MIL CUARENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 102.045,20), emitido en fecha 3.4.2023.

Que, la dependencia mencionada en el párrafo precedente informa a f. 20 que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la unidad ejecutora que lo indica.

Que, por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende conveniente autorizar la vía excepción de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º PÁGUESE a la Jefatura de Policía de la Provincia de Entre Ríos, Departamental de San José de Gualaguaychú, CUIT N° 30-67119808-1, representada por el Comisario Mayor César Daniel PRIMO, con domicilio constituido en calle Roque Sáenz Peña N° 26 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL CUARENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 102.045,20), por la prestación del servicio de vigilancia y custodia policial de carácter discontinuo durante los días 10 y 11 de marzo del año 2023 para el evento "Fiesta de Comparsa "Papelitos" Campeona de Edición 2023 del Carnaval del País, en Circuito Avenida Parque y España de esta ciudad, conforme lo expuesto en los considerandos del presente

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.9.3.0 - Servicios de vigilancia.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1353/2023

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal